

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

778. ORDEN Nº 0318, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA CONCESIÓN A LOS DISTINTOS CENTROS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2023-2024).

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes mediante Orden núm. 2023000318, del día 21 de septiembre de 2023, ha dispuesto lo siguiente:

“En base a las solicitudes presentadas de acogerse al programa por parte de los diversos centros escolares que abajo se relacionan, así como evacuado informe propuesta de resolución de la Dirección General de Educación, en fecha 18 de septiembre de 2023, con el siguiente tenor literal:

“Ante la convocatoria efectuada del PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2023-24), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva celebrada el día 11 de agosto de 2023 (BOME núm. 6101, del martes 05 de septiembre de 2023), han presentado solicitud de participación al citado programa 17 centros, 16 colegios de educación infantil y primaria y 1 colegio de educación especial que son los siguientes:

CENTRO ESCOLAR	AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL
CEE REINA SOFÍA	
PEDRO DE ESTOPIÑAN	9
ESPAÑA	9
JUAN CARO ROMERO	12
REAL	9
VELÁZQUEZ	9
REYES CATÓLICOS	9
ANSELMO PARDO	9
HIPÓDROMO	3
MEDITERRÁNEO	6
CONSTITUCIÓN	6
LEÓN SOLÁ	8
PINTOR EDUARDO MORILLAS	12
ENCARNA LEÓN	4
NUESTRA SRA. DEL BUEN CONSEJO	6
ENRIQUE SOLER	12
LA SALLE EL CARMEN	6

El apartado 1º “El presente programa se dirige al alumnado de la totalidad de centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten la educación infantil, primaria y especial en la Ciudad de Melilla.

Teniendo preferencia para beneficiarse del programa el alumnado de educación infantil toda vez que el alumnado de educación primaria se beneficiará del programa de reposición de libros de texto al que no pueden optar los alumnos y alumnas de educación infantil. Lo que no quiere decir que alumnado de educación primaria pueda resultar beneficiario de este programa de disposición de material escolar si por sus circunstancias socioeconómicas presentan dificultades para disponer de dicho material y así lo constaten los equipos docentes del centro.

También se dirige el programa al alumnado del Centro de Educación Especial de Melilla que pertenezcan a familias que presenten dificultades socioeconómicas.”